

Tixpeual, Yucatán a 1 de septiembre del 2014

Asunto: Respuesta a requerimiento de información

No.de oficio: 010

**JORGE MARTIN PUCH VICTORIN**

Titular de la UMAIP de Tixpeual

PRESENTE

En respuesta a su oficio marcado con el número 010 de fecha 16 de junio del 2014, relativo al requerimiento de información que a la letra dice : por este medio me permito solicitarle la documentación que se hubiera generado o modificado en el periodo comprendido del **1 de septiembre 2012 al 30 de julio del 2014** ,respecto a los indicadores de gestión y de resultados de este H. ayuntamiento de Tixpeual , que señala el artículo 9 fracción VI de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.

Le informo que de conformidad con los artículos 2, fracción XLV, 182 Y 184 De la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, y después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, no es posible entregar la información solicitada, toda vez que en el periodo comprendido del 1 de septiembre del 2012 al 30 de julio del 2014 , no se ha recibido o generado documento que contenga los indicadores de gestión y de resultados del H. Ayuntamiento de Tixpeual, Yucatán.

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier aclaración

Atentamente



H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
TIXPEUAL, YUCATÁN

Secretario municipal

ROBERTO CAUCH HCALE

Jorge Martin Puch Victorin  
Titular UMAIP

Fecha de actualización de la información: 1 septiembre 2014